

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REDES DE SALUD PERIFÉRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD" MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 1 12 -2019-GOREMAD/DERSP-MDD-DE.

1 0 SET. 2019 Puerto Maldonado.

VISTOS: El Memorando Nº 511-2019-GOREMAD/DERSP- MDD-DE, de fecha 10/09/2019; y el Informe N° 001-2019-GOREMAD/DERSP-MDD/CPS, de fecha 10/09/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 107-2019-GOREMAD/DERSP-MDD-DE, de fecha 04/09/2019, se aprueba las Bases Administrativas para el Segundo Concurso Externo Público para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo №º 1057 para el periodo 2019 de la Unidad Ejecutora 402 Dirección Ejecutiva de Redes de Salud Periféricas én el Departamento de Madre de Dios. y respectivamente se dispone se realice su publicación en el Portal Web de la Institución (DIRESA-MDD).

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849, se establece la regulación del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, mediante Informe Nº 001-2019-GOREMAD/DERSP-MDD/CPS, de fecha 10/09/2019, la Presidente de la Comisión de Evaluación de Proceso de Concurso para la Contratación de Personal por la modalidad CAS Decreto Legislativo Nº 1057, sustenta y solicita la cancelación del Proceso de Selección del Segundo Concurso Externo Público para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo Nº 1057 para el periodo 2019 de la Unidad Ejecutora 402 Dirección Ejecutiva de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios; indicando que"(...) en la publicación realizada en fecha 07/09/2019 en el portal Web de la DIRESA-MDD, se advierte error en las Bases del Concurso CAS, en el extremo de la 110 inclusion de 12 de la 110 inclusion de 12 de las Oficinas de: Logistica, Abastecimiento, Administración, Economía, Unidad de Recursos humanos, Remuneraciones, Secretaría Ejecutiva, Planeamiento Estratégico, y personal de servicios generales, vigilantes, Licenciado en enfermería para Epidemiología, y otros; que en su mayoría son plazas administrativas para cubrir y garantizar la operatividad y ejecución de las actividades programadas por la entidad, motivo de la convocatoria. Situación que argumenta paso inadvertida por la Comisión, ya que desde un principio debió adjuntar los términos de referencia de las plazas convocadas, lo que afecta la transparencia del Proceso de Selección CAS. Por tanto, de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 10/09/2019, por acuerdo unánime de la Comisión del Proceso de Selección CAS 2019, deciden CANCELAR el Segundo Concurso Externo Público para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo Nº 1057 para el periodo 2019 de la Unidad Ejecutora 402 Dirección Ejecutiva de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios, por encontrase establecido en las Bases del Concurso en el numeral 6.2 literal c) como uno de los supuestos de cancelación del proceso de selección CAS, sin que sea responsabilidad de la entidad, señalada en las Bases de la Convocatoria del Proceso de Selección, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2019-GOREMAD/DERSP-MDD-DE, de fecha 04/09/2019, a fin de no incurrir en causal de nulidad del segundo proceso de selección CAS a futuro. Hecho que debe de comunicarse públicamente por el portal web institucional a los postulantes y público en general.

Que, según lo prevé el inciso c), del numeral 2, apartado VIII, de la Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE, "el proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad, por otros supuestos que sean debidamente justificados".

En ese contexto, mediante Memorando Nº 511-2019-GOREMAD/DERSP- MDD-DE, de fecha 10/09/2019, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Ejecutiva para aprobar la cancelación del Proceso del Segundo Concurso Externo Público para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo Nº 1057 para el periodo 2019 de la Unidad Ejecutora 402 Dirección Ejecutiva de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios, y;

De conformidad con el D.Leg. N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. Nº 065-2011-PCM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 206-2019-GOREMAD/GR, de fecha 24/07/2019; y con las visaciones de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Dirección Ejecutiva de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REDES DE SALUD PERIFÉRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD" MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



ARTÍCULO 1º.- CANCELAR, el Proceso del Segundo Concurso Externo Público para la contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo Nº 1057 para el periodo 2019 de la Unidad Ejecutora 402 Dirección Ejecutiva de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios, aprobado con Resolución Regional Ejecutiva Nº 107-2019-GOREMAD/DERSP-MDD-DE, de fecha 04/09/2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática y/o quien corresponda, realice la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a la Comisión designada y a las Direcciones y/o oficinas que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRO DE DIOS Dirección Ejecutiva Redes de Salud Periféricas MDD.

M.C. Ana Cecilia Chávez Sandoval DIRECTORA EJECUTIVA C M P. 017565



QUANEAMIENTO.

| DISTRIBUCION | AUTOGRAFA | (02 ARCHIVO (01 INTERESADO (01 U.R. H. (02 O. Adm. (01 O.P.E. (01) |